

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
 FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL  
 COMITÉ ELECTORAL  
 SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE



De conformidad al Art. 22 literal "I)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador se hace del conocimiento público la programación del Proceso Electoral a desarrollarse para la elección de Representantes del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Junta Directiva periodo 2021-2023, evento a celebrarse en el ciclo II -2021. Siendo la programación aprobada por este Comité Electoral la siguiente:

PROGRAMACIÓN ELECTORAL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE UES-FMO JUNTA DIRECTIVA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL PERIODO 2021-2023		
EVENTO	PERIODO	
	DESDE	HASTA
Inscripción de candidatos interesados a optar al cargo de Representante Propietario y Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Junta Directiva periodo 2021-2023. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca UES-FMO).	04:00 P.M, Lunes 27 de Septiembre de 2021.	06:00 P.M. Lunes 27 de Septiembre de 2021.
Propaganda Electoral	Jueves 30 de Septiembre de 2021	Miércoles 06 de Octubre de 2021
Votación de las diferentes Asociaciones Profesionales de la Facultad acreditadas para participar en la elección de Representantes ante la Junta Directiva periodo 2021-2023. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca, UES-FMO).	02: 00 P.M Jueves 07 de Octubre de 2021.	05:00 P.M Jueves 07 de Octubre de 2021.

A todas las Asociaciones Profesionales participantes se les hace del conocimiento que sus miembros de conformidad al Art.15 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para ser electos como Representantes ante la Junta Directiva deben de reunir los requisitos siguientes: 1) Tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y; 2) Pertenecer a alguna Asociación o Colegio acreditada que lo elija. Asimismo se les comunica que las normas aplicables al presente proceso de elección de Representantes ante la Junta Directiva, son el Art.13 inciso 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 38 y la Sección Tercera del Capítulo II del Reglamento Electoral UES. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

LIC. EVER SALOMÓN SÁNCHEZ ZELAYA  
 PRESIDENTE



LIC. JAVIER ANTONIO FLORES CHÁVEZ  
 SECRETARIO